

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 34/24/90/s
Distr: AU/SC

AU 113/90

20 de marzo de 1990

Amenazas y ejecución extrajudicial

GUATEMALA: María Mejía (esposa), de 47 años
Pedro Castro Tojín (esposo), de unos 40 años
Juan Tun Mejía (hijo), de 22 años
Domingo Tun Mejía (hijo), de 17 años
Diego Yat Us (pariente de los anteriores), de 15

años

=====
=====

Amnistía Internacional siente preocupación ante la presunta ejecución extrajudicial de María Mejía, y las graves heridas causadas a su esposo, Pedro Castro Tojín, el 17 de marzo de 1990 en la aldea (cantón) de Parraxtut, municipalidad de Sacapulas, departamento de El Quiché. Ambos eran miembros del Consejo de Comunidades Etnicas "Runujel Junam" ("Todos somos iguales"), CERJ. Sus familiares, también miembros de CERJ, culpan a los comisionados militares locales, que han amenazado a la familia en varias ocasiones, de la muerte de la madre y de las graves heridas que sufre el padre. (Los comisionados militares son agentes civiles del ejército, sometidos a disciplina militar). Según la información recibida, Pedro Castro Tojín recibió dos disparos en la espalda y otro en el lado derecho del pecho. Al parecer, su estado es grave.

Parece ser que los mismos comisionados militares amenazaron al hijo del matrimonio, Domingo Tun Mejía y a otro familiar, Diego Yat Us, y les obligaron a abandonar su pueblo. Juan Tun Mejía, hermano mayor de Domingo, y asistente del secretario local de CERJ en Santa Cruz del Quiché, ha sido recientemente amenazado por los mismos comisionados militares que, al parecer, le acusaron de haber estado en las montañas con la guerrilla y de ser guerrillero. En Guatemala, este tipo de acusaciones por parte de personas vinculadas a los servicios oficiales de seguridad han precedido a menudo a la desaparición y ejecución extrajudicial de la persona acusada, hechos que se han producido con la sanción de las autoridades. Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de estas personas.

INFORMACION GENERAL

El CERJ fue creado en julio de 1988 para proteger los derechos de los indígenas, entre otros el de abstenerse de prestar servicio en las patrullas de autodefensa civil (PAC), fuerzas civiles auxiliares del ejército de Guatemala, y ha desarrollado una intensa actividad de protesta en favor de los campesinos obligados a formar parte de las PAC. El artículo 34 de la constitución de Guatemala,

que reconoce el derecho a la libertad de asociación, establece que
nadie puede ser obligado a servir en los grupos de autodefensa.
.../...

Las autoridades afirman que estas patrullas son voluntarias, pero Amnistía Internacional dispone de información sobre numerosos casos de campesinos que no deseaban prestar servicio en las patrullas o que intentaron evitarlo y por ese motivo han sido calificados de subversivos y han sido víctima de hostigamientos, amenazas de muerte y ejecuciones extrajudiciales.

El 12 de febrero de 1990, Pedro Castro Tojín presentó una denuncia escrita al Procurador de Derechos Humanos de la ciudad de Guatemala, licenciado Ramiro de León Carpio. En ella declaraba que él y su familia estaban siendo víctima de hostigamientos por parte del comisionado militar local y que éste había dicho a los productores de la zona que no mantuvieran relaciones comerciales con ellos porque pertenecían a un grupo de derechos humanos. Denunció también que estaban recibiendo amenazas por negarse a formar parte de las patrullas civiles. Pidió garantías de seguridad para él y sus familiares.

El 2 de marzo de 1990, Domingo Tun Mejía y Diego Yat Us denunciaron por escrito ante el procurador auxiliar de derechos humanos de El Quiché que habían recibido amenazas de muerte de los comisionados militares locales por haber rehusado participar en las patrullas locales.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, llamadas de teléfono, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la presunta ejecución extrajudicial de María Mejía y la situación de su esposo, que se encuentra gravemente herido, hechos de los cuales son, al parecer, responsables los comisionados militares.

- instando a que se emprenda una investigación imparcial para esclarecer las circunstancias en que se produjeron la muerte de María Mejía y las heridas graves de su esposo, Pedro Castro Tojín, y a que los responsables sean juzgados;

- instando a que el gobierno tome medidas que garanticen la seguridad física del resto de los miembros de la familia, especialmente de los que están siendo objeto de amenazas en la actualidad.
.../...

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Vinicio Cerezo Arévalo Villatoro Presidente de la República de Guatemala Palacio Nacional Guatemala, Guatemala	Gral. Carlos Morales Ministro de Gobernación Ministerio de Gobernación Palacio Nacional Guatemala, Guatemala
--	--

Télex: (502) (2) 21212, 22266 Fax: (502) (2) 537472 Télex: 5331 CAPRES GU	Tel: (502) (2) 21212, ext. 500 Fax: (502) (2) 537472 Télex: 5321 RELEXT GU
---	--

Telegramas: Presidente Cerezo gobernación Guatemala, Guatemala	Telegramas: Ministro Guatemala, Guatemala
--	--

Sr. Claudia Arenas Bianchi Secretaria de Relaciones Públicas de la Presidencia Palacio Nacional Guatemala, Guatemala	Gen. Héctor Alejandro Gramajo Morales Ministro de Defensa Palacio Nacional Guatemala, Guatemala
--	---

Tel: (502) (2) 26014, 83659 Fax: (502) (2) 537472 Télex: 5325 RELPUB GU Telegramas: Secretaria Relaciones Públicas, Guatemala, Guatemala	Tel: (502) (2) 21212, 22266 Fax: (502) (2) 537472 télex: 5321 RELTEXT GU Telegramas: Ministro Defensa Guatemala, Guatemala
--	--

COPIAS A:

Lic. Ramiro de León Carpio Procurador de Derechos Humanos Avenida Simeón Cañas 10-60 Zona 2, Guatemala Guatemala	Coronel Julio Fidencio Otzoy Comandante Base militar n° 20 Santa Cruz del Quiché El Quiché, Guatemala
--	---

Señores
CERJ
5ª Avenida 3-13, zona 5
Santa Cruz del Quiché
Guatemala

Sr. Director
Diario Siglo 21
7ª Avenida 11-79
Edificio Galerías España, 6º piso
Zona 9, Guatemala
Guatemala

y a la representación diplomática de Guatemala en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de mayo de 1990.

